

BANDO

D. Fernando Aguirre y Martínez,

Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad,

A los habitantes de la misma:

HAGO SABER: Que, estimando como una de las mayores faltas que pueden inferirse a la cultura social, a la par que avergüenza a cuantos interesan por el progreso de esta Población el ver en sus calles y plazas todos los días y a todas horas turbas de niños y adultos molestando con sus juegos deportivos el tránsito de propios y extraños, me veo en la precisión de recordar:

Que el recreo de los niños puede y debe ser tan expansivo cuanto es necesario y conveniente para su desarrollo físico, pero siempre que sea compatible con el respeto y la seguridad de las personas y cosas, y

Que para esta clase de deportes existe campo suficiente en las afueras de la Capital.

Deseando yo que Toledo sea tan admirado por la hidalguía de sus habitantes, como lo es por la bellezas que atesora, he dispuesto:

1.º Prohibir en absoluto el juego de pelota y balón en las calles y paseos públicos.

2.º Que por los Agentes de mi autoridad serán inutilizados en el acto las pelotas, balones y toda clase de artefactos que puedan ser causa de molestias al transeunte, y

3.º Las faltas que contra los preceptos transcriptos se cometan, serán penadas con las multas que estatuyen las vigentes Ordenanzas municipales.

Confío en que este llamamiento a vuestra sensatez dará, con rapidez, excelentes resultados; pero sabed que si así no fuere, seré inexorable con quienes, bien hallados con su ignorancia y malquistos con la inmensa mayoría de sus convecinos, se empeñan en querer arrojar sobre esta capital un baldón, que sólo puede ser imputable a unos pocos no bien avenidos con la acreditada hospitalidad de este pueblo.

Fernando Aguirre